

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**VALDEOLMOS-ALALPARDO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo del Pleno de 13 de septiembre de 2023, se aprobó provisionalmente el expediente de “Modificación de Ordenanzas Municipales: OF impuesto de bienes inmuebles; OF del impuesto de construcciones, instalaciones y obras; OF del impuesto de actividades económicas; OF del impuesto de vehículos de tracción mecánica”. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el tablón de anuncios de la Entidad, quedando el expediente completo en la Secretaría Municipal, y abriéndose un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. El acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo si no hubiera reclamación alguna.

Alalpardo, a 14 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Merdranda Rivas.

(03/15.678/23)

